



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 29 de MAYO de 2024

MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fедataria

REG. N°..... **VISTO:**.....

El Memorando N° 1466-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es un derecho de los servidores públicos de carrera a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, asimismo el artículo 3 del precitado Decreto Legislativo precisa que los servidores públicos están al servicio de la Nación; asimismo, el literal i) del artículo 24 otorga a los servidores públicos el derecho a recibir un reconocimiento a sus labores; según los méritos personales;

Que, igualmente, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, señala que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones"; asimismo el literal a) del artículo 147 precisa que los programas de incentivos atenderán los aspectos como Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas(...);

Que, el artículo 92 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado con Resolución Directoral N° 082-2024-GRC/DIRESA/DG, señala que La DIRESA Callao, a través de la OEGDRH, podrá efectuar reconocimientos hasta dos (02) veces al año, mediante Resolución Directoral a los/as servidores/as que demuestren puntualidad y responsabilidad; así como reconocer acciones excepcionales o de calidad extraordinaria (...);

Que, mediante el Informe N° 600-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia, concluye que los servidores de la Dirección de Red salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, en los doce (12) últimos meses han demostrado puntualidad en asistir en sus puestos de trabajo, habiendo demostrado responsabilidad e identificación con los fines y objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Memorando N° 1466-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 29 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio con la finalidad de felicitar a los servidores de la Dirección de Red salud BEPECA, que en los doce (12) últimos meses han demostrado puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones; y,



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR a los servidores civiles de la Dirección de Red de Salud BEPECA, considerados en el anexo, que forma parte integrante de la presente resolución directoral, quienes se han distinguido por su puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, dicha acción contribuye al logro de los fines y objetivos institucionales de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución directoral sea incorporado en los legajos personales de los servidores considerados en el anexo del artículo 1 de la presente resolución directoral.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

05 JUN 2024

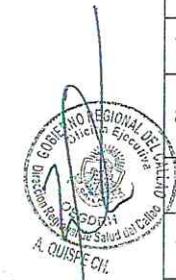
MANUELA ELENA SABAS ALVAREZ
Fedataria

REG. N°..... FECHA:.....

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ³⁶⁹.....-2024-GRC/DIRESA/DG

RELACIÓN DE SERVIDORES MÁS PUNTUALES DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION LABORAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	AMELIA EMPERATRIZ CUBAS RAMIREZ	25561143	TECNICO EN ENFERMERIA	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD FAUCETT
2	EDILMA JUDY ARCE ROMERO	06814850	AUXILIAR ASISTENCIAL	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD 200 MILLAS
3	KARINA IVETTE YAÑEZ ARICA DE CORDOVA	25789515	TECNICO EN FARMACIA	CAS	PUESTO DE SALUD PALMERAS DE OQUENDO
4	BRENDA NOLASCO GONZALES	10796829	ASISTENTE EJECUTIVO	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD SESQUICENTENARIO
5	HERCILIA NOEMI DIAZ VILLAFANE	10190823	ODONTOLOGA	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD PREVI
6	WILLIAMS PARIONA GUTIERREZ	25656008	ESPECIALISTA ADM. III	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD BOCANEGRA
7	ELIZABETH VALVERDE MONTORO	06197632	OBSTETRA	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD EL ALAMO
8	LILY DORIS ORDAYA PARIONA	25816701	TECNICO ADMINISTRATIVO I	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD AEROPUERTO
9	ALEJANDRINA GLORIA VERA ALAYO	08914427	TECNICO EN ENFERMERIA	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD PLAYA RIMAC
10	MYRIAM ELIZABETH ROBLES SANTOS	09916985	ENFERMERA	NOMBRADA	PUESTO DE SALUD POLIGONO IV
11	FLOR MARIA BELLIDO MORI	45770124	TEC. LABORATORIO	NOMBRADA	CENTRO DE SALUD BELLAVISTA
12	JOSE CARLOS RENTERIA CALDERON	07196488	MEDICO	NOMBRADO	CENTRO DE SALUD ALTA MAR
13	KAROL TANTALEAN SUSANO	45189069	NUTRICIONISTA	CAS	PUESTO DE SALUD VILLA SR. DE LOS MILAGROS
14	RONALD NOLBERTO GARCIA SEGURA	44580547	TECNICO EN LABORATORIO	CAS	CENTRO DE SALUD CARMEN DE LA LEGUA
15	SARA RAQUEL CARPIO MONTOYA	25670501	TECNICA EN ESTADISTICA	NOMBRADO	PUESTO DE SALUD LA PERLA
16	KAREM MERCEDES ZAPATA ANGELES	25805677	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CAS	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO CALLAO
17	ARACELY VIVIANA CAPRISTAN RAMIREZ	40254262	TRABAJADORA SOCIAL	CAS	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO CARMEN DE LA LEGUA
18	DIANA CALLE MOLLO	44811692	QUIMICO FARMACEUTICO	CAS	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LA PERLA
19	GRISELDA ROSARIO PAJUELO ALARCON	06848438	ASISTENTE PROFESIONAL I	NOMBRADA	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD BEPECA



Gobierno Regional del Callao
 DIRESA - CALLAO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Solo Válido para uso

05 JUN 2024

MANUELA ELENA SABA ALVAREZ
 Fedataria

REG N°..... FECHA:.....

